AERONÁUTICA CIVIL	FORMATO **CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR**		CEA
	Clave: MEDU-1.0-12-042	**Versión:** 04	**Fecha de aprobación:** 12/09/2023

NUMERO DE CONVOCATORIA:	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA			
01 - 2026	**Derecho Aeronáutico Internacional (IALSP) Trainair Plus- OACI.**			
Fecha:	**Lugar:**	**Idioma:**	**Cupos:**	**Modalidad:**
1 al 5 de junio	N/A	Español	10	Virtual

DIRIGIDO A:

Servidores públicos de la UAEAC, que dentro de sus funciones tengan a cargo la aplicación del derecho aeronáutico internacional.

GENERALIDADES DE LA CAPACITACIÓN:

Capacitar a representantes de las administraciones de aviación civil, autoridades de aviación civil, aeropuertos y proveedores de servicios de navegación aérea para que apoyen a sus respectivas organizaciones en la implementación del derecho aeronáutico internacional, mediante la aplicación de conocimientos apropiados y actividades de promoción.

REQUISITOS:

1. Desempeñar actualmente funciones que impliquen la aplicación directa del derecho aeronáutico internacional, convenios internacionales, SARPs OACI o normativa aeronáutica internacional, en el marco de procesos misionales, técnicos, jurídicos o de seguridad operacional de la UAEAC.

2. Diligenciar y anexar el Formato de Solicitud de Autorización para la Inscrición a la Actividad Académica (ESTR-2.0-12-062), avalado por el jefe inmediato, en el cual describa de manera concreta la función actual relacionada con la materia del curso y se justifique su pertenencia funcional. Este formato debe ser radicado a la Dirección de Gestión Humana según las instrucciones registradas en el documento.

3. No haber sido sancionado por infracciones contempladas en el Reglamento Estudiantil del CEA.

4. No haber participado, durante el último año, en cursos de formación internacional en derecho aeronáutico o regulación aeronáutica internacional .

ETAPAS DEL PROCESO:

Publicación de la convocatoria: 06 de mayo de 2026
Cierre de la convocatoria: 22 de mayo de 2026

Recepción de documentos:
La recepción de inscripción junto con los documentos requisitos deben radicarse de manera virtual en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA, ingresando al link: https://sgdea.aerocivil.gov.co/ControlPQR/Tramites

Una vez ingrese al link, debe seleccionar en Tipo PQRSD INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES, el oficio a radicar debe ir dirigido al Grupo Admisión, Registro y Asuntos Jurídicos de la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos.

Posteriormente, se debe enviar los documentos y el número de radicado al correo electrónico admisionescea@aerocivil.gov.co

Publicación resultado convocatoria: 29 de mayo de 2026

OBSERVACIONES:

1. Se recibirá sólo un formulario de inscripción, el cual debe ser diligenciado en su totalidad de acuerdo a los requisitos de la convocatoria.

2. No se recibirán documentos después de la fecha límite estipulada.

3. La selección se realizará por el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

4. En caso de presentarse empate entre dos o más Servidores, se dirimirá de acuerdo con los siguientes criterios:
* Se dará prioridad a los funcionarios de carrera administrativa de acuerdo a lo establecido en el decreto 1083 de 2015.
* Se dará prioridad al grado de aplicación del derecho aeronáutico, conforme a la justificación funcional del cargo.
* Se tendrá en cuenta el mayor tiempo de antigüedad en la Entidad.
* Se dará prioridad al orden de inscripción y recepción del Formato Requerido, teniendo en cuenta la fecha y hora de la inscripción.

5. En caso de declararse Desierta la presente convocatoria, la elección de los Servidores Públicos que participarán en la capacitación estará a cargo de la Secretaria del CEA y se hará por necesidad del servicio debidamente justificada, previa postulación que realizarán los superiores jerárquicos y deberán dar cumplimiento de los mismos requisitos exigidos en la convocatoria en mención.

6. La UAEAC y el CEA no adquieren obligación alguna con la postulación que realice el Servidor Público a través del formulario de inscripción.

7. Si se evidencia que la documentación y/o información aportada es inconsistente, el aspirante automáticamente perderá el derecho de acceder a la capacitación, sin perjuicio de las acciones legales vigentes.

Edwin Ferney Soto Mosquera
Coordinador Grupo
Admisión, Registro y Asuntos Jurídicos

Ana Maria Pineda García
Directora Académica

Francisco Javier Ibanez Montealegre
Secretario Centro de Estudios Aeronáuticos

Centro de Estudios Aeronáuticos
Institución Universitaria

Clave: MEDU-1.0-12-042

CONVOCATORIA CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR
N° 01 - 2026

Derecho Aeronáutico Internacional (IALSP) Trainair Plus- OACI.

NUMERO DE CONVOCATORIA:	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	Derecho Aeronáutico Internacional (IALSP) Certificación OACI.

Fecha:	Lugar:	Idioma:	Cupos:	Modalidad:
1 al 5 de junio	N/A	Español	10	Virtual

DIRIGIDO A:

Servidores públicos de la UAEAC, que dentro de sus funciones tengan a cargo la aplicación del derecho aeronáutico internacional.

GENERALIDADES DE LA CAPACITACIÓN:

Capacitar a representantes de las administraciones de aviación civil, autoridades de aviación civil, aeropuertos y proveedores de servicios de navegación aérea para que apoyen a sus respectivas organizaciones en la implementación del derecho aeronáutico internacional, mediante la aplicación de conocimientos apropiados y actividades de promoción.

REQUISITOS:

1. Desempeñar actualmente funciones que impliquen la aplicación directa del derecho aeronáutico internacional, convenios internacionales, SARPs OACI o normativa aeronáutica internacional, en el marco de procesos misionales, técnicos, jurídicos o de seguridad operacional de la UAEAC.

2. Diligenciar y anexar el Formato de Solicitud de Autorización para la Inscrición a la Actividad Académica (ESTR-2.0-12-062), avalado por el jefe inmediato, en el cual describa de manera concreta la función actual relacionada con la materia del curso y se justifique su pertenencia funcional. Este formato debe ser radicado a la Dirección de Gestión Humana según las instrucciones registradas en el documento.

3. No haber sido sancionado por infracciones contempladas en el Reglamento Estudiantil del CEA.

4. No haber participado, durante el último año, en cursos de formación internacional en derecho aeronáutico o regulación aeronáutica internacional .

ETAPAS DEL PROCESO:

Publicación de la convocatoria: 06 de mayo de 2026
Cierre de la convocatoria: 22 de mayo de 2026

Recepción de documentos:
La recepción de inscripción junto con los documentos requisitos deben radicarse de manera virtual en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA, ingresando al link: https://sgdea.aerocivil.gov.co/ControlPQR/Tramites

Una vez ingrese al link, debe seleccionar en Tipo PQRSD INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES, el oficio a radicar debe ir dirigido al Grupo Admisión, Registro y Asuntos Jurídicos de la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos.

Posteriormente, se debe enviar los documentos y el número de radicado al correo electrónico admisionescea@aerocivil.gov.co

Publicación resultado convocatoria: 29 de mayo de 2026

OBSERVACIONES:

1. Se recibirá sólo un formulario de inscripción, el cual debe ser diligenciado en su totalidad de acuerdo a los requisitos de la convocatoria.

2. No se recibirán documentos después de la fecha límite estipulada.

3. La selección se realizará por el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

4. En caso de presentarse empate entre dos o más Servidores, se dirimirá de acuerdo con los siguientes criterios:
* Se dará prioridad a los funcionarios de carrera administrativa de acuerdo a lo establecido en el decreto 1083 de 2015.
* Se dará prioridad al grado de aplicación del derecho aeronáutico, conforme a la justificación funcional del cargo.
* Se tendrá en cuenta el mayor tiempo de antigüedad en la Entidad.
* Se dará prioridad al orden de inscripción y recepción del Formato Requerido, teniendo en cuenta la fecha y hora de la inscripción.

5. En caso de declararse Desierta la presente convocatoria, la elección de los Servidores Públicos que participarán en la capacitación estará a cargo de la Secretaria del CEA y se hará por necesidad del servicio debidamente justificada, previa postulación que realizarán los superiores jerárquicos y deberán dar cumplimiento de los mismos requisitos exigidos en la convocatoria en mención.

6. La UAEAC y el CEA no adquieren obligación alguna con la postulación que realice el Servidor Público a través del formulario de inscripción.

7. Si se evidencia que la documentación y/o información aportada es inconsistente, el aspirante automáticamente perderá el derecho de acceder a la capacitación, sin perjuicio de las acciones legales vigentes.